

**AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 659-1-L118, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE DOTACIÓN DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO”, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS ANEXOS Y DESIGNA FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA CUSTODIA DE LAS OFERTAS Y COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS”, SEGÚN SE INDICA.**

### **EXENTA Nº 3**

**CONCEPCION, 22 de Enero de 2018**

El DL. N°1.305, de 1976; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; La Ley N°21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el D.S. N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, el D.S. N°38 (V. y U.) de 28.03.2014 que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío; El Decreto Exento N°81 (V. y U.) de 25.07.2014 que deroga Decreto (V. y U.) N°201 de 2007, y fija orden de Subrogancia del cargo que indica; La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y las disposiciones del Reglamento de dicha Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N°250, del Ministerio de Hacienda del año 2004;

### **CONSIDERANDO**

- a) Que, se requiere contratar el servicio de seguros para Vehículos de dotación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, con el objeto de cubrir los siniestros que pudiesen afectarlos;
- b) Que, el tipo de servicio que se requiere contratar no se encuentra disponible bajo la modalidad Convenio Marco o Chilecompra Express, en el portal Internet del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- c) Que, en consecuencia es necesario llamar a Licitación y aprobar las bases por las que ésta ha de regirse, a objeto de seleccionar el prestador del servicio y emitir la orden de compra respectiva.
- d) Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que irroge la adjudicación, por lo que dicto la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

1. **AUTORIZÁSE** el llamado a licitación pública para la contratación del servicio señalado en el considerando a) de la presente resolución.
2. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos **A, B, B1, B2, C1, C2, D1, D2, E, F, G y H**, para efectuar el llamado a licitación en el portal Mercado Público, las que se transcriben a continuación:

#### **BASES ADMINISTRATIVAS**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE DOTACIÓN DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO"**

**1. Antecedentes Básicos del Organismo Demandante**

|  |   |
|--|---|
| Razón Social                           | Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío |
| Unidad de Compra                       | Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío |
| RUT                                    | 61.802.008-8  |
| Dirección                              | Rengo N°384   |
| Comuna                                 | Concepción  |
| Región en que se genera la Adquisición | Del Biobío  |

**2. Antecedentes Administrativos**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Nombre de Adquisición          | Contratación del Servicio de seguros para vehículos de dotación de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío.                              |
| Descripción                    | Se requieren ofertas para la contratación del servicio de seguros para vehículos de dotación de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío. |
| Tipo de Adquisición            | Licitación menor a 100 UTM   |
| Tipo de Convocatoria           | Abierta  |
| Tipo de Adjudicación           | Adjudicación simple  |
| Moneda                         | Peso chileno   |
| Etapas de apertura             | Una etapa (apertura electrónica)   |
| Publicidad de Ofertas Técnicas | Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la Licitación.  |
| Toma de Razón por Contraloría  | No requiere Toma de Razón por Contraloría  |

**3. Etapas y Plazos**

|   |  |
|---|--|
| Fecha de Publicación  | Día 1  |
| Fecha de cierre de recepción de ofertas en Portal Mercado Público | Día 10 a las 15:30 horas   |
| Fecha de Acto Apertura Electrónica                                | Día 10 a las 16:30 horas   |
| Fecha Inicio de Preguntas   | Día 01 a las 23:59 horas   |
| Fecha Final de Preguntas  | Día 05 a las 23:59 horas   |
| Fecha Publicación de Respuestas                                   | Día 07 a las 19:30 horas   |
| Fecha de Adjudicación   | Hasta 15 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta. |
| Fecha Aplazamiento Adjudicación                                   | Hasta 25 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta. |
| Fecha de Re adjudicación  | Hasta 40 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta. |
| Tiempo Estimado de Evaluación de Ofertas                          | 05 días hábiles  |

NOTA: Cuando los plazos se cumplan en día sábado, domingo o festivo, se entenderá que se cumplen al día hábil siguiente, de acuerdo a las fechas publicadas en el portal para la presente Licitación.

**4. Requisitos Mínimos para Participar de la Oferta**

|                    |   |
|--------------------|---|
| Incompatibilidades | <p>Los/las participantes no podrán incurrir en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar con la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. Región del Biobío señaladas en el artículo 4° de la Ley N°19.886. Asimismo, tampoco podrán participar en la propuesta quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, dentro de los dos años anteriores.</p> <p>Para acreditar lo exigido en el párrafo anterior, los/las proponentes, sean personas naturales o jurídicas, deberán ingresar al momento de la presentación de las ofertas al portal Web de compras públicas, <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, la declaración jurada</p> |
|--------------------|---|

|  |   |
|--|---|
|  | <p>cuyos formatos corresponden a los <b>Anexos B y B-1</b>.</p> <p>Cuando el oferente sea una UTP (Unión Temporal de Proveedores), aquél deberá presentar una declaración jurada por cada integrante de la UTP (Unión Temporal de Proveedores), suscrita por el respectivo integrante o por el representante legal del respectivo integrante, según sea el caso.</p> <p>Para acreditar lo exigido en el párrafo anterior, los/las proponentes, sean personas naturales o jurídicas, deberán ingresar al momento de la presentación de las ofertas al portal internet de compras públicas, <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una declaración jurada, <b>Anexo B-2</b>.</p> |
|--|---|

#### 5. Instrucciones para Presentación de Ofertas

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Presentar ofertas por Sistema | Las ofertas deberán efectuarse a través de los formularios respectivos, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en las Bases y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas, en soporte electrónico.<br>En sus ofertas, los participantes deberán ceñirse a la normativa legal vigente, especialmente en lo relativo a la Legislación Laboral y Previsión Social. |
| Anexos Administrativos        | Lo solicitado en los números 4 y 5 de las "Bases Administrativas" y para el caso de las personas jurídicas, indicar estructura legal de la empresa, con nombre y Rut, e identificación del representante legal.  |
| Anexos Técnicos               | Se deberán subir al portal todos los antecedentes técnicos de la oferta, según lo indicado en las Bases Técnicas de la presente licitación y Anexos E, F y H.  |
| Anexos Económicos             | Se debe subir al Portal oferta detallada por rubros solicitados de acuerdo al punto 9, Requerimientos técnicos y Otras Cláusulas de las presentes Bases, Anexo G.  |

**NOTA:** Estos anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva. Cuando el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP), aquél deberá presentar un anexo por cada proveedor integrante de la UTP, suscritos por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante, según sea el caso.

#### Antecedentes Legales para Contratar:

Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en Chile proveedores. No se aceptará, por lo tanto, la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte papel.

#### 6. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

|                 |   | Proveedores <b>CON</b><br>Servicios Contratados en<br>Chile Proveedores  | Proveedores <b>SIN</b><br>Servicios Contratados en<br>Chile Proveedores |
|-----------------|---|--|---|
| Persona Natural | Certificado de deuda Tesorería General de la República.   | No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chile Proveedores | Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación             |
|                 | Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.  | No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chile Proveedores | Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación             |
|                 | Declaración Jurada acreditando No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.<br>Declaración jurada acreditando | No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chile Proveedores | Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación             |

|                  |   |  |   |
|------------------|---|--|---|
|                  | que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco", <b>ANEXO B-1 o B-2.</b>   |  |   |
|                  | Declaración Jurada acreditando registrar o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. Según Formato de Declaración Jurada que corresponda, propuestas en <b>ANEXO C-1, C-2 o D-1, D-2.</b>  | Acreditar en Chile Proveedores   | Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación |
| Persona Jurídica | Certificado de deuda Tesorería General de la República  | No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chile Proveedores | Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación |
|                  | Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo   | No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chile Proveedores | Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación |
|                  | Declaración Jurada acreditando No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.<br>Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco", <b>ANEXO B o B-2.</b> | No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chile Proveedores | Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación |
|                  | Declaración Jurada acreditando registrar o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. Según Formato de Declaración Jurada que corresponda, propuestas en <b>ANEXOS C-1, C-2 o D-1, D-2.</b>   | No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chile Proveedores | Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación |
|                  | Poder Vigente del Representante   | Acreditar en   | Certificado de Vigencia                                     |

|  |                               |   |
|--|-------------------------------|---|
| Legal                                  | ChileProveedores              | del poder del Representante Legal, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de publicación de las presentes bases.     |
| Certificado de Vigencia de la Sociedad | Acreditar en ChileProveedores | Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de publicación de las presentes bases. |

**NOTA:** Estos anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva. Cuando el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP), aquél deberá presentar un anexo por cada proveedor integrante de la UTP, suscritos por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante, según sea el caso.

Los antecedentes antes solicitados para ser contratado, tanto para Persona Natural como Persona Jurídica, deberán estar vigentes al momento de su presentación y no podrá exceder, en todo caso, el plazo de 60 días contados desde la fecha de publicación de las presentes bases de licitación.

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Observaciones                   | Las empresas o personas naturales que no se encuentren inscritos en ChileProveedores deberán ingresar estos documentos como anexos administrativos al Portal como parte de su oferta.   |
| Inscripción en Chileproveedores | En caso que el/la o los/las proveedores adjudicado/as no estén inscrito/as en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligado/as a inscribirse dentro de un plazo máximo de 10 días corridos contados desde la adjudicación. |

**NOTA:** El oferente debe emitir facturas (contribuyente de 1ª categoría).

## 7. Criterios de Evaluación

| Criterios de Evaluación                | Factores   | Puntaje | Porcentaje | Porcentaje Total |
|--|--|---------|------------|------------------|
| 1.Oferta Económica                     | Precio Total Anual de la Póliza                              | 0-100   | 50%        | 50%              |
| 2.Oferta Técnica                       | Tiempo de Reacción frente a siniestros                       | 0-100   | 15%        | 45%              |
|  | Disponibilidad de talleres                                   | 0-100   | 10%        |                  |
|  | Garantías de trabajos realizados                             | 0-100   | 10%        |                  |
|  | Atención a Clientes  | 0-100   | 10%        |                  |
| 3. Cumplimiento de Requisitos Formales | Grado de cumplimiento de requisitos formales de la propuesta | 0-100   | 5%         | 5%               |

## 8. Montos y Duración del Contrato

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Estimación en base a            | Presupuesto Total disponible  |
| Monto                           | <b>\$4.600.000.- impuestos incluidos</b>                                |
| Moneda                          | Peso chileno  |
| Duración del Contrato           | Contrato de Ejecución en el tiempo                                      |
| Tiempo del Contrato             | 12 meses  |
| Modalidad de Pago del Contrato  | Un solo pago, a 30 días, y una vez recepcionadas conformes las pólizas. |
| Opciones de Pago                | Transferencia electrónica, cheque                                       |
| Nombre del Responsable Contrato | Josefina Esparza Valenzuela   |

|                                |                    |
|--------------------------------|--------------------|
| Email                          | icesparza@minvu.cl |
| Teléfono                       | 041-2292335        |
| Prohibición de Subcontratación | NO                 |

## 9. Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas

| Objetivo de la Contratación | <p>La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, en apoyo a la ejecución de sus funciones propias, viene en llamar a ofertar a personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, con el objeto de contratar el “Servicio de Seguros para Vehículos de dotación de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío.”, con el objeto de cubrir los siniestros que pudiesen afectarlos. Por lo anterior se deberán contemplar las pólizas y coberturas que sean necesarias a objeto de entregar un adecuado resguardo, conforme a los vehículos que a continuación se detallan:</p> <table border="1" data-bbox="548 882 1490 1153"> <thead> <tr> <th>VEHÍCULO</th> <th>MARCA</th> <th>MODELO</th> <th>PATENTE</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>STATION WAGON</td> <td>HYUNDAI</td> <td>SANTA FE</td> <td>BWYK-46</td> <td>2009</td> </tr> <tr> <td>STATION WAGON</td> <td>HYUNDAI</td> <td>SANTA FE</td> <td>DHFZ-38</td> <td>2011</td> </tr> <tr> <td>CAMIONETA</td> <td>CHEVROLET</td> <td>D-MAX-HR DAB<br/>3.0</td> <td>CCPV-67</td> <td>2010</td> </tr> <tr> <td>FURGON</td> <td>HYUNDAI</td> <td>NEW H-1 GL2.5</td> <td>DRVS-76</td> <td>2012</td> </tr> <tr> <td>CAMIONETA</td> <td>CHEVROLET</td> <td>D-MAX II 2.5 D<br/>4WD</td> <td>HLBC-87</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Total Vehículos 5</b></p> <p>Esta nómina podrá sufrir cambios por necesidades del servicio y también será factible incorporar otros vehículos de alguna de las marcas citadas, o de otras, en cuyo caso se entenderá que los precios de las Pólizas serán los que se adjudiquen en esta Licitación o bien cuya cotización se autorice (en caso que la marca no esté en la nómina). El precio de la Prima Total, será proporcional a la cantidad de meses que queden del respectivo contrato.</p> <p>La participación de los proponentes y la presentación de las propuestas se efectuarán de conformidad a las estipulaciones de las presentes bases administrativas y técnicas, en lo sucesivo “las bases”.</p> | VEHÍCULO              | MARCA   | MODELO | PATENTE | AÑO | STATION WAGON | HYUNDAI | SANTA FE | BWYK-46 | 2009 | STATION WAGON | HYUNDAI | SANTA FE | DHFZ-38 | 2011 | CAMIONETA | CHEVROLET | D-MAX-HR DAB<br>3.0 | CCPV-67 | 2010 | FURGON | HYUNDAI | NEW H-1 GL2.5 | DRVS-76 | 2012 | CAMIONETA | CHEVROLET | D-MAX II 2.5 D<br>4WD | HLBC-87 | 2016 |
|-----------------------------|---|-----------------------|---------|--------|---------|-----|---------------|---------|----------|---------|------|---------------|---------|----------|---------|------|-----------|-----------|---------------------|---------|------|--------|---------|---------------|---------|------|-----------|-----------|-----------------------|---------|------|
| VEHÍCULO                    | MARCA   | MODELO                | PATENTE | AÑO    |         |     |               |         |          |         |      |               |         |          |         |      |           |           |                     |         |      |        |         |               |         |      |           |           |                       |         |      |
| STATION WAGON               | HYUNDAI   | SANTA FE              | BWYK-46 | 2009   |         |     |               |         |          |         |      |               |         |          |         |      |           |           |                     |         |      |        |         |               |         |      |           |           |                       |         |      |
| STATION WAGON               | HYUNDAI   | SANTA FE              | DHFZ-38 | 2011   |         |     |               |         |          |         |      |               |         |          |         |      |           |           |                     |         |      |        |         |               |         |      |           |           |                       |         |      |
| CAMIONETA                   | CHEVROLET   | D-MAX-HR DAB<br>3.0   | CCPV-67 | 2010   |         |     |               |         |          |         |      |               |         |          |         |      |           |           |                     |         |      |        |         |               |         |      |           |           |                       |         |      |
| FURGON                      | HYUNDAI   | NEW H-1 GL2.5         | DRVS-76 | 2012   |         |     |               |         |          |         |      |               |         |          |         |      |           |           |                     |         |      |        |         |               |         |      |           |           |                       |         |      |
| CAMIONETA                   | CHEVROLET   | D-MAX II 2.5 D<br>4WD | HLBC-87 | 2016   |         |     |               |         |          |         |      |               |         |          |         |      |           |           |                     |         |      |        |         |               |         |      |           |           |                       |         |      |
| Reglamentación              | <p>El presente llamado y proceso de licitación se enmarca dentro de lo dispuesto por la Ley N° 19.886, su reglamento y las instrucciones y condiciones de operación del sitio <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a></p>  |                       |         |        |         |     |               |         |          |         |      |               |         |          |         |      |           |           |                     |         |      |        |         |               |         |      |           |           |                       |         |      |
| Consultas y Aclaraciones    | <p>Los/las oferentes podrán formular consultas a las bases a través del foro que estará habilitado en el portal web de compras públicas, <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, dentro del plazo señalado para consultas, en el punto 3.</p> <p>No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.</p> <p>Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, la SEREMI, podrá efectuar por iniciativa propia aclaraciones a las bases hasta 48 horas antes del cierre de recepción de ofertas, para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.</p> <p>Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes bases, sin perjuicio de lo cual podrán complementarlas y se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los/las oferentes en la preparación de sus ofertas.</p> <p>Las respuestas y aclaraciones de la SEREMI se considerarán, para todos los efectos, como integrantes de estas bases de licitación.</p>  |                       |         |        |         |     |               |         |          |         |      |               |         |          |         |      |           |           |                     |         |      |        |         |               |         |      |           |           |                       |         |      |
| Presentación de Ofertas     | <p>Las Ofertas Administrativas, técnicas y económicas deberán ingresarse por la misma página <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, para lo cual deberá contar con todos los antecedentes necesarios para su evaluación.</p>   |                       |         |        |         |     |               |         |          |         |      |               |         |          |         |      |           |           |                     |         |      |        |         |               |         |      |           |           |                       |         |      |
| Etapas y Plazos             | <p>Todos los plazos establecidos en las bases, como asimismo, en los instrumentos que las complementen, se entenderán de días corridos, salvo que expresamente se señale lo</p>   |                       |         |        |         |     |               |         |          |         |      |               |         |          |         |      |           |           |                     |         |      |        |         |               |         |      |           |           |                       |         |      |

|                            |   |
|----------------------------|---|
|                            | <p>contrario.</p> <p>Cuando en las bases se utilice el término “días hábiles” se considerará de lunes a viernes, con exclusión de los festivos.</p> <p>En caso que el cómputo de algún plazo de los señalados en las bases diera como resultado que su término recayera en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado para el día hábil inmediatamente siguiente.</p>   |
| Vigencia de la Oferta      | Las ofertas tendrán una validez de 60 días a contar de la fecha de término de presentación de las propuestas.   |
| Apertura de las Propuestas | La apertura de las ofertas se efectuará en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .   |
| Comisión de Evaluación     | <p>Las ofertas serán evaluadas por una comisión integrada por: Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, y dos profesionales de la Sección de Administración y Finanzas designados en este acto.</p> <p>Dicha Comisión tendrá la misión de efectuar la evaluación de las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en estas bases administrativas.</p> <p>Los miembros de la comisión evaluadora no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente contempladas dentro del procedimiento licitatorio a través de las bases.</p> <p>La adjudicación será resuelta por el Secretario Regional Ministerial en base al cuadro comparativo e informe que le presente la comisión.</p>  |
| Resolución de Empates      | En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al proveedor que obtenga la mejor evaluación de oferta técnica. Si continúan empatados, el empate se resolverá adjudicando al proveedor que presente el mejor puntaje en el ítem precio. De mantenerse el empate, se adjudicará al oferente que presente el mejor tiempo de reacción frente a un siniestro.  |
| Solicitud de aclaraciones. | <p>La SEREMI, a través de la Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los/las oferentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura, o los que se adviertan en el posterior proceso de revisión de las ofertas, y/o solicitar información complementaria a los/las oferentes para clarificar la información entregada, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información del portal de Internet de compras públicas, <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> <p>En los casos en que se solicite rectificar errores u omisiones formales, la comisión evaluadora podrá otorgar un plazo de 2 días, cada vez que lo requiera, para que el o los oferentes subsanen la omisión o corrijan el error correspondiente. Si el o los oferentes no dan respuesta en el plazo establecido y del modo indicado, la incidencia que ello tenga en la evaluación de la propuesta será de exclusiva responsabilidad del proponente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante publicación destinada a todos los oferentes en el portal web de compras públicas, <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, desde esta fecha de publicación se deberá contar el plazo para subsanar los errores u omisiones. La respuesta de los oferentes a esta solicitud deberá hacerse igualmente a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. En el caso de que la solicitud corresponda a archivos o documentos, éstos deberán ser enviados digitalizados a través del portal.</p> <p>Todas las consultas que efectúe la Comisión lo serán por medio de publicación en el portal de Internet de compras públicas, <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> |
| Adjudicación               | <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones establecidos en las presentes bases, se informará el resultado del proceso de licitación a través de la publicación del acta de evaluación y la resolución de adjudicación en el sitio en el sitio <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p> <p><b>La SEREMI MINVU</b> declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p><b>La SEREMI MINVU</b> podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten</p>  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>Los Oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación, dentro de las 24 horas siguientes de la publicación de la resolución de adjudicación en el sitio Mercado Público.</p>  |
| Re adjudicación  | <p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no acepta la Orden de Compra o no se inscribe en Chileproveedores, o no presenta los antecedentes legales para ser contratados, en los plazos que se establecen en las presentes bases, la SEREMI MINVU podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>   |
| Fecha de Adjudicación (aplazamiento)                             | <p>En el evento que la SEREMI, no pueda cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, la cual, no podrá exceder los <b>25 días</b> corridos contados desde la fecha de apertura de las ofertas.</p>  |
| Antecedentes para la formalización de la prestación de servicios | <p>Una vez comunicada la adjudicación, si el proponente seleccionado no se encontrare inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 10 días corridos, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante. En caso que el oferente seleccionado no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada y así sucesivamente, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.</p>   |
| Formalización de la Prestación de Servicios                      | <p>La presente prestación de servicios se formalizará mediante la aceptación de la correspondiente Orden de Compra. El proponente adjudicado deberá aceptar la Orden de Compra, en un plazo no mayor a 10 días corridos contados desde la emisión de la misma, en el Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> <p>Las bases, sus anexos y la propuesta que presente el proponente, se entenderán formar parte integrante del contrato para todos los efectos legales.</p>  |
| Precio del contrato  | <p>Será el que se indique en la Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada.</p> <p>Los proponentes deberán ofertar por los 5 vehículos y por la póliza de un año, en pesos, moneda nacional, e incluirá todos los gastos en los términos señalados precedentemente, impuesto incluido. Señalar detalles en Anexo G.</p> <p>Para efecto de hacer comparables las ofertas, se solicita que éstas sean sin deducible y detallando las coberturas.</p> <p>El presupuesto total disponible es de \$4.600.000- incluidos los impuestos en caso que los hubiera.</p>   |
| Cobros Adicionales   | <p>La SEREMI bajo ningún término pagará intereses, reajustes, multas, fletes y/o cualquier partida adicional que recargue el precio de lo ofrecido.</p>   |
| Vigencia de las Pólizas  | <p>La vigencia de las pólizas deberá comenzar el 18.03.2018, y tendrá una duración de 12 meses sin renovación automática.</p>   |
| Causales de Modificación y Término anticipado del Contrato       | <p>Además de las causales establecidas en el Artículo N° 77 del Reglamento de Compras Públicas, el contrato podrá ser modificado o terminado por las siguientes causales:</p> <p><b>a) Modificación o Término de Contrato de Mutuo Acuerdo:</b><br/>El contrato podrá ser modificado y también podrá ser dejado sin efecto por mutuo consentimiento de las partes, en cuyo caso ninguna de las partes tendrá derecho a indemnización.</p> <p><b>b) Término Anticipado por Incumplimiento del Oferente Adjudicado:</b><br/>Sin perjuicio de las demás acciones que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones del proveedor, la Seremi podrá mediante carta certificada enviada al domicilio que conste, con diez días corridos de anticipación, ponerle término anticipado, cuando aquél incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones del contrato, sin que el proveedor tenga derecho a indemnización alguna por esta decisión.<br/>En caso de poner Término Anticipado del Contrato, el oferente deberá hacer devolución del valor proporcional de la Prima anual, por la cantidad de meses que queden del respectivo contrato.</p> <p><b>Por razones de necesidad o conveniencia:</b></p> <p><b>c) Término Anticipado al Contrato en caso de las UTP (Unión Temporal de</b></p> |



|   |   |
|---|---|
|   | <p><b>Proveedores):</b></p> <p>Sin perjuicio de las causales de término antes indicadas, tendrá lugar cuando se trate de la Unión Temporal de Proveedores (UTP), y se configuren algunos de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La constatación de que los integrantes de la UTP (Unión Temporal de Proveedores) constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.</li> <li>- Si uno de los integrantes de la UTP (Unión Temporal de Proveedores), se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta.</li> <li>- Ocultar información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros.</li> <li>- Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP (Unión Temporal de Proveedores) no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados.</li> <li>- Disolución de la UTP (Unión Temporal de Proveedores).</li> </ul> <p>El proveedor deberá adoptar los resguardos que correspondan, para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento del término del contrato a satisfacción del mandante.</p> <p>La Seremi no pagará indemnización alguna al adjudicado, ni ninguna suma adicional a las señaladas por ningún concepto.</p> |
| <p>Acreditación de Cumplimiento de Obligaciones Laborales</p> | <p>Al comenzar la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante una declaración jurada, si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. Sin perjuicio de ello, esta SEREMI también podrá solicitar al adjudicatario, en cualquier momento, la presentación de certificados de la Dirección del Trabajo u otros antecedentes que estime pertinentes para acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales antes señaladas.</p>   |
| <p>Modalidad de pago de los servicios a contratar</p>         | <p>El precio de los servicios se pagará en una cuota por el valor total anual adjudicado IVA incluido. (Anexo G), y previa recepción conforme de las pólizas correspondientes. La factura será cursada para pago dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de su presentación, previa aprobación y Vº Bº del Encargado de la Sección Administración y Finanzas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que la nómina de vehículos sufra cambios por aumento o disminución de éstos, el precio de la prima total se deberá ajustar a dicha variación conforme a lo indicado en la cláusula "Modificación de contrato".</p> <p>La factura será emitida a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, RUT 61.802.008-8, Dirección Rengo Nº 384, Concepción.</p>  |
| <p>Factorización</p>  | <p>En caso de Factorización se aplicará lo dispuesto por la Ley Nº 19.983, de 2004, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, los artículos 1901 y siguientes del Código Civil y el Oficio ORD. Nº 8 de la Subsecretaría de V. y U., del 09.01.2015. El contratista deberá presentar una solicitud de factoring por escrito, dirigida a la contraparte técnica del servicio, adjuntando la cuarta copia cedible. La respuesta favorable se dará, previa comprobación de la prestación íntegra y conforme de los servicios contratados y de que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y previsionales.</p>   |
| <p>Seguridad de la Información</p>                            | <p>Por el solo hecho de participar en el presente procedimiento de compras el oferente deberá dar cumplimiento a las políticas vigentes de seguridad de la información del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que se encuentran publicadas en el link <a href="http://www.minvu.cl/opensite_20121231115613.aspx">http://www.minvu.cl/opensite_20121231115613.aspx</a>, y sus correspondientes modificaciones, las cuales se presumen conocidas por el contratista o adjudicatario, para todos los efectos legales. El incumplimiento de esta obligación autorizará al MINVU a poner término anticipado al contrato.</p>   |

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| En relación a la Confidencialidad | Toda información, datos, documentos, registros, estadísticas y archivos de todo tipo que la Empresa o los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, contratistas u otras personas vinculadas a ella, conozcan o llegaren a conocer con ocasión o a propósito del contrato y sus actividades complementarias, se tratarán como información confidencial y propiedad intelectual del Fisco de Chile (SEREMI MINVU). El oferente no podrá hacer uso de la información excepto que esté expresamente autorizado por el MINVU, y ajustándose en todo caso a las disposiciones de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada o protección de datos de carácter personal. El incumplimiento de esta obligación autorizará al MINVU para poner término anticipado al contrato, haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de haberse solicitado, y podrá dar lugar a la interposición de las acciones judiciales que correspondan.” |
| En relación a la Integridad       | El oferente adjudicado, los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, subcontratistas u otras personas vinculadas a ella, debe velar por la integridad de toda información, datos, documentos, registros, estadísticas y archivos de todo tipo a los cuales tenga acceso.<br>El incumplimiento de esta obligación autorizará a la SEREMI MINVU para poner término anticipado al contrato y podrá dar lugar a la interposición de las acciones judiciales que correspondan.”   |

#### BASES TÉCNICAS

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE DOTACIÓN DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

##### 1. **OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO:**

Se requiere la contratación del Servicio de Seguros para Vehículos de dotación de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, con el objeto de cubrir los siniestros que pudiesen afectarlos. Por lo anterior se deberán contemplar las pólizas y coberturas a nivel nacional que sean necesarias a objeto de entregar un adecuado resguardo, conforme a los detalle de los vehículos que a continuación se detallan:

| VEHÍCULO      | MARCA     | MODELO             | PATENTE | AÑO  |
|---------------|-----------|--------------------|---------|------|
| STATION WAGON | HYUNDAI   | SANTA FE           | BWYK-46 | 2009 |
| STATION WAGON | HYUNDAI   | SANTA FE           | DHFZ-38 | 2011 |
| CAMIONETA     | CHEVROLET | D-MAX-HR DAB 3.0   | CCPV-67 | 2010 |
| FURGON        | HYUNDAI   | NEW H-1 GL2.5      | DRVS-76 | 2012 |
| CAMIONETA     | CHEVROLET | D-MAX II 2.5 D 4WD | HLBC-87 | 2016 |

##### 2. **Riesgos cubiertos:** Los riesgos cubiertos deberán ser **sin deducibles**.

- Cobertura Básica: Póliza de seguros para vehículos motorizados
- Daños al Vehículo: Robo hurto o uso no autorizado, en base a modalidad de valor comercial
- Responsabilidad civil: incluyendo, daño moral y lucro cesante

**COBERTURA INDISPENSABLE:** Se deberá indicar monto asegurado y valor de la prima en cada caso. Se deja establecido que aquellas propuestas que no contengan la totalidad de las coberturas que más adelante se indican, no serán evaluadas y, por consiguiente, se deberá dictar el acto administrativo pertinente en que se declare inadmisibles dicha oferta, en concordancia con lo dispuesto en las bases administrativas.

| Nº | COBERTURAS OBLIGATORIAS                      |
|----|--|
| 1  | Daños propios (valor comercial del vehículo) |

|    |   |
|----|---|
| 2  | Robo  |
| 3  | Hurto o uso no autorizado   |
| 4  | Responsabilidad Civil Daño Emergente  |
| 5  | Responsabilidad Civil Daño Moral  |
| 6  | Responsabilidad Civil Lucro Cesante   |
| 7  | Cobertura Adicional Robo Accesorio  |
| 8  | Cobertura Adicional Daños Materiales a Consecuencia: Huelga y Terrorismo  |
| 9  | Cobertura Adicional Daños Materiales a Consecuencia: Actos Maliciosos   |
| 10 | Cobertura Adicional Daños Materiales a Consecuencia: Riesgos de la Naturaleza   |
| 11 | Cobertura Adicional Daños Materiales a Consecuencia: Granizo  |
| 12 | Cobertura Adicional Daños Materiales a Consecuencia: Sismo  |
| 13 | Cobertura Adicional Daños Materiales a Consecuencia: Propia Carga   |
| 14 | Cobertura Adicional Daños a Terceros Causados: Carga  |
| 15 | Cobertura Adicional Defensa Personal Y Constitución de Fianzas  |
| 16 | Cobertura Adicional Daños Materiales Causados por: Conductores Dependientes   |
| 17 | Cobertura Adicional Daños A Terceros Causados por : Conductores Dependientes  |
| 18 | <p><b>Asistencia al Vehículo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remolque y Transporte del Vehículo por accidente o avería de cualquier naturaleza que cause la inmovilización del Vehículo (Indicar límite y/o restricción)</li> <li>• Estancia y Desplazamiento de asegurados por inmovilización del vehículo: (Indicar límite y/o restricción)</li> <li>• Estancia y Desplazamiento de asegurados en caso de robo del vehículo: (Indicar límite y/o restricción)</li> <li>• Transporte, depósito y custodia del vehículo reparado o recuperado: (Indicar límite y/o restricción)</li> <li>• Servicio Conductor: Ilimitado</li> <li>• Transmisión de Mensaje Urgentes: Ilimitado</li> </ul> |
| 19 | <p><b>Asistencia Personas: Condiciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte o Repatriación sanitaria en caso de lesiones producto de un accidente de tránsito: Ilimitado</li> <li>• Transporte o Repatriación sanitaria de los asegurados acompañantes: Ilimitado</li> <li>• Transporte o Repatriación sanitaria de asegurados fallecido y de los demás acompañantes: Ilimitado</li> <li>• Defensa Jurídica: (Indicar límite y/o restricción)</li> <li>• Fianzas en Procedimientos Penales: (Indicar límite y/o restricción)</li> </ul>  |

### 3. OTROS REQUERIMIENTOS

- Se debe especificar el proceso para hacer efectivo el seguro por un siniestro y cualquier otra condición o requerimiento que fuese necesario.
- Se deberá, asimismo, indicar la nómina de los talleres donde se podrán efectuar las reparaciones en Concepción y sus comunas aledañas (Talcahuano, San Pedro de la Paz, Hualpén y Chiguayante), si los hubiere **(ANEXO E)**.
- Además se deberá indicar el plazo de la garantía de los trabajos que se efectúen por encargo de la aseguradora, los canales de comunicación de atención a clientes, y el tiempo de reacción frente a siniestros. **(ANEXO H)**.

En el evento de que los oferentes deseen incluir otras coberturas no descritas (EXTRA), éstas no deberán implicar costos adicionales o aumento en la Prima anual.

#### RESULTADOS ESPERADOS

Contar con una atención rápida, eficiente y oportuna en lo que respecta en el plazo de liquidación de los siniestros

#### CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte del servicio por parte de la SEREMI MINVU será la Encargada de Servicios Generales, quien deberá evaluar los servicios prestados en conformidad al contrato que las partes suscriban al efecto, controlar y dirigir el servicio contratado, y certificar el cumplimiento de las condiciones de término establecidas en las presentes Base Administrativas y Técnicas.

#### 4. COBERTURA

La póliza a contratar tendrá una duración de 12 meses, y debe regir desde el día 18.03.2018 al 18.03.2019.

La póliza contratada actualmente cubre hasta 17.03.2018.

El plazo para la entrega de las pólizas no debe superar los 15 días hábiles, contados desde la aceptación de la Orden de Compra, sin perjuicio que los vehículos deben quedar asegurados a partir del 18.03.2018.

#### ANEXO A:

#### PAUTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La apertura de las ofertas se efectuará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y serán evaluadas por la comisión evaluadora, conforme a los criterios señalados en los párrafos siguientes.

| Criterios de Evaluación                | Factores   | Puntaje | Porcentaje | Porcentaje Total |
|--|--|---------|------------|------------------|
| 1.Oferta Económica                     | Precio Total Anual de la Póliza por 5 vehículos.                 | 0-100   | 50%        | 50%              |
| 2.Oferta Técnica                       | Tiempo de Reacción frente a siniestros                           | 0-100   | 15%        | 45%              |
|  | Disponibilidad de talleres autorizados de la marca y compatibles | 0-100   | 10%        |                  |
|  | Garantías de los trabajos realizados                             | 0-100   | 10%        |                  |
|  | Atención a Clientes  | 0-100   | 10%        |                  |
| 3. Cumplimiento de Requisitos Formales | Grado de cumplimiento de los requisitos formales de la propuesta | 0-100   | 5%         | 5%               |

##### 1. Oferta Económica (50 %). (ANEXO G) - Precio Total Anual de la Póliza

Las ofertas económicas de los proponentes, se analizarán y clasificarán de la siguiente manera: Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el menor monto ofertado, por la totalidad de los 5 vehículos, siguiendo con puntajes descendientes, según la fórmula mostrada a continuación:

|   |  |
|---|--|
| Precio Total Anual de la Póliza por 5 vehículos | $100 \times \frac{\text{Menor oferta económica}}{\text{Oferta que se evalúa}}$ |
|---|--|

##### 2. Evaluación Técnica (45%):

La evaluación de las ofertas técnicas será realizada conforme a los ítems y puntajes que se indican a continuación:

##### a) Tiempo de Reacción frente a siniestros (15%):

Para efecto de la evaluación, se considerará el tiempo de respuesta (horas) de asistencia al vehículo ante eventuales emergencias. Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el menor tiempo ofertado, siguiendo con puntajes descendientes, según la fórmula mostrada a continuación:

|  |   |
|--|---|
| Tiempo de Reacción frente a siniestros | $100 \times \frac{\text{Menor Tiempo de Reacción Ofertado}}{\text{Tiempo de Reacción que se evalúa}}$ |
|--|---|

**b) Disponibilidad de talleres autorizados de la marca y compatibles (10%):**

Para efecto de la evaluación, se considerará la oferta con la mayor cantidad de talleres autorizados de las marcas y compatibles de los vehículos en Concepción y sus comunas aledañas como Talcahuano, San Pedro de la Paz, Hualpén y Chiguayante, para reparaciones mecánicas, de desabolladuras y pintura, establecidos en los requerimientos técnicos.

Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos la mayor cantidad de talleres, siguiendo con puntajes descendientes, según la fórmula mostrada a continuación:

|  |   |
|--|---|
| Talleres autorizados de las marcas y compatibles de los vehículos a asegurar | 100 x $\frac{\text{Cantidad de talleres que se evalúa}}{\text{Mayor cantidad de talleres ofertados}}$ |
|--|---|

**c) Garantía de los trabajos realizados (10%):**

Las ofertas de los proponentes, se evaluarán en este factor de la siguiente manera: Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos, quien oferte mayor tiempo de garantía de los trabajos que se efectúen por encargo de la aseguradora, siguiendo con puntajes descendientes, según la fórmula mostrada a continuación:

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Garantía de los Trabajos realizados | 100 x $\frac{\text{Garantía que se evalúa}}{\text{Mayor Garantía Ofertada}}$ |
|-------------------------------------|--|

**d) Atención a Clientes (10%):**

Las ofertas de los proponentes, se evaluarán en este factor de la siguiente manera: Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos, quien oferte más canales de comunicación, siguiendo con puntajes descendientes, según tabla mostrada a continuación:

| Criterio                                      | Puntaje |
|---|---------|
| Oferta con tres o más canales de comunicación | 100     |
| Oferta con dos canales de comunicación        | 50      |
| Oferta con un canal de Comunicación           | 25      |
| No presenta canales de comunicación           | 0       |

**3. Grado de Cumplimiento de los Requisitos Formales (5%):**

Este factor entrega un menor puntaje a aquellos proponentes que no cumplieron, dentro del plazo de la presentación de ofertas, con los antecedentes y certificaciones requeridas por la SEREMI.

El cumplimiento de los Requisitos formales de la presentación de la Oferta corresponde al **5%** dentro de la evaluación total de la propuesta.

La asignación de puntajes será de acuerdo a lo siguiente:

| Situación   | Puntaje |
|---|---------|
| La SEREMI de V. y U. Región del Biobío no requiere de antecedentes o certificaciones adicionales en la oferta   | 100     |
| La SEREMI de V. y U. Región del Biobío requiere de antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente los presenta dentro del plazo.    | 50      |
| La SEREMI de V. y U. Región del Biobío requiere de antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente no los presenta dentro del plazo. | 0       |

**ANEXO B**

**“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”**

(D.S. Nº 250, Hacienda, de 2004)

Opción persona Jurídica

Yo.....  
RUT N°.....,de nacionalidad....., en representación  
de....., RUT N°....., ambos con domicilio en  
....., quien declara bajo fe de  
juramento y expone lo siguiente:

1. Que el oferente no tiene entre sus socios a una persona o más personas que sean funcionarios directivos de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, ni a personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco conforme al Art. 4º Ley 19.886.
2. Que, el oferente no es una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en la letra anterior, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
3. Que, el oferente no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.
4. Que el oferente no se encuentra afectado por la prohibición de celebrar actos y contratos con organismo del Estado, por haber sido condenado en virtud de lo dispuesto en la Ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

-----  
**NOMBRE, FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**NOTA:** Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

**ANEXO B-1**

**“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”**

(D.S. N° 250, Hacienda, de 2004)

Opción persona Natural

Yo.....  
RUT N°.....de nacionalidad....., domiciliado (a)  
en.....,  
quien declara bajo fe de juramento y expone lo siguiente:

1. Que el oferente no tiene la calidad de funcionario Directivo de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, y no tiene vínculos de parentesco con algunos de éstos, conforme al Art. 4º Ley 19.886.
2. Que, el oferente no es gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en la letra anterior, ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
3. Que, el oferente no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

-----  
**NOMBRE, FIRMA Y RUT**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**NOTA:** Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

**ANEXO B-2**

**“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”**

(D.S. N° 250, Hacienda, de 2004)

Opción Unión Temporal de Proveedores (UTP)

(Uno por cada Proveedor integrante de la UTP)

Yo....., cédula nacional de identidad

N°....., declaro:

1. No tener relación con funcionarios directivos de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, conforme al Art. 4º Ley 19.886.
2. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, dentro de los 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR INTEGRANTE**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**NOTA:** Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

**ANEXO C-1**

**DECLARACIÓN JURADA, opción persona natural o jurídica**

(Opción sin Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo ..... , cédula nacional de identidad

N°....., con domicilio en .....

comuna ....., ciudad ....., en representación de

....., RUT N° ....., del mismo domicilio,

declaro que mi representada:

No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.



---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**NOTA:** Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

**ANEXO C-2**

**DECLARACIÓN JURADA, opción Unión Temporal de Proveedores (UTP),**

Uno por cada Proveedor integrante UTP  
(Opción sin Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo....., cédula nacional de identidad  
N°....., con domicilio en .....  
comuna ..... ciudad ..... en representación del Proveedor  
....., RUT N° ..... del mismo domicilio,  
integrante de la **UTP**, declaro que mi representado:

No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE PROVEEDOR INTEGRANTE DE LA UTP**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**NOTA:** Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

**ANEXO D-1**

**DECLARACIÓN JURADA,**  
opción persona natural o jurídica  
(Opción con Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo....., cédula nacional de identidad  
N°....., con domicilio en ....., comuna  
....., ciudad ....., en representación de  
....., RUT N° ....., del mismo  
domicilio, declaro que mi representada:

Sí registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

Por lo anterior, (razón social empresa)..... se compromete a destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**NOTA:** Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

**ANEXO D-2**

**DECLARACIÓN JURADA,**  
Unión Temporal de Proveedores (UTP), uno por cada Proveedor integrante UTP  
(Opción con Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo....., cédula nacional de identidad  
N°....., con domicilio en ....., comuna  
....., ciudad ....., en representación del Proveedor



|  |  |
|--|--|
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO F:**

**FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA**

**A.- IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**

Nombre : \_\_\_\_\_  
 Rut N°: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono1: \_\_\_\_\_ Teléfono 2: \_\_\_\_\_  
 e-mail: \_\_\_\_\_

**B.- ANTECEDENTES**

El proveedor deberá indicar el detalle de las coberturas solicitadas y ofertadas, de lo contrario no será considerada la oferta.

| N° | COBERTURAS  | Monto Asegurado (UF) / Condiciones Particulares |
|----|---|---|
| 1  | Daños propios (valor comercial del vehículo)                                  |   |
| 2  | Robo  |   |
| 3  | Hurto o uso no autorizado   |   |
| 4  | Responsabilidad Civil Daño Emergente  |   |
| 5  | Responsabilidad Civil Daño Moral  |   |
| 6  | Responsabilidad Civil Lucro Cesante   |   |
| 7  | Cobertura Adicional Robo Accesorio<br>Indicar % del Valor Comercial y Tope UF |   |
| 8  | Cobertura Adicional Daños Materiales a Consecuencia: Huelga y Terrorismo      |   |
| 9  | Cobertura Adicional Daños Materiales a Consecuencia: Actos Maliciosos         |   |
| 10 | Cobertura Adicional Daños Materiales a Consecuencia: Riesgos de la Naturaleza |   |
| 11 | Cobertura Adicional Daños Materiales a Consecuencia: Granizo                  |   |
| 12 | Cobertura Adicional Daños Materiales a Consecuencia: Sismo                    |   |
| 13 | Cobertura Adicional Daños Materiales a Consecuencia: Propia Carga             |   |
| 14 | Cobertura Adicional Daños a Terceros Causados: Carga                          |   |
| 15 | Cobertura Adicional Defensa Personal Y Constitución de Fianzas                |   |

|    |   |  |
|----|---|--|
| 16 | Cobertura Adicional Daños Materiales Causados por: Conductores Dependientes   |  |
| 17 | Cobertura Adicional Daños A Terceros Causados por : Conductores Dependientes  |  |
| 18 | <p><b>Asistencia al Vehículo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remolque y Transporte del Vehículo por accidente o avería de cualquier naturaleza que cause la inmovilización del Vehículo (Indicar límite y/o restricción)</li> <li>• Estancia y Desplazamiento de asegurados por inmovilización del vehículo: (Indicar límite y/o restricción)</li> <li>• Estancia y Desplazamiento de asegurados en caso de robo del vehículo: (Indicar límite y/o restricción)</li> <li>• Transporte, depósito y custodia del vehículo reparado o recuperado: (Indicar límite y/o restricción)</li> <li>• Servicio Conductor: Ilimitado</li> <li>• Transmisión de Mensaje Urgentes: Ilimitado</li> </ul> |  |
| 19 | <p><b>Asistencia Personas: Condiciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte o Repatriación sanitaria en caso de lesiones producto de un accidente de tránsito: Ilimitado</li> <li>• Transporte o Repatriación sanitaria de los asegurados acompañantes: Ilimitado</li> <li>• Transporte o Repatriación sanitaria de asegurados fallecido y de los demás acompañantes: Ilimitado</li> <li>• Defensa Jurídica: (Indicar límite y/o restricción)</li> <li>• Fianzas en Procedimientos Penales: (Indicar límite y/o restricción)</li> </ul>  |  |

**Nota: En caso de existir condiciones particulares de cobertura, se debe anexas el documento con su descripción.**

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO G:**

**FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE DOTACIÓN DE LA SECRETARÍA REGIONAL  
MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.**

**RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**R.U.T. DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**PRECIO:**

| <b>VALOR ANUAL COBERTURAS OFERTADAS<br/>VEHÍCULO 1</b>                   | <b>PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO</b> |
|--|----------------------------------|
| STATION WAGON, MARCA HYUNDAI, MODELO SANTA FE, AÑO 2009, PATENTE BWYK-46 |                                  |

| <b>VALOR ANUAL COBERTURAS OFERTADAS<br/>VEHÍCULO 2</b>                   | <b>PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO</b> |
|--|----------------------------------|
| STATION WAGON, MARCA HYUNDAI, MODELO SANTA FE, AÑO 2011, PATENTE DHFZ-38 |                                  |

| <b>VALOR ANUAL COBERTURAS OFERTADAS<br/>VEHÍCULO 3</b>                         | <b>PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO</b> |
|--|----------------------------------|
| CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, MODELO D-MAX-HR DAB 3.0, AÑO 2010, PATENTE CCPV-67 |                                  |

| <b>VALOR ANUAL COBERTURAS OFERTADAS<br/>VEHÍCULO 4</b>                  | <b>PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO</b> |
|---|----------------------------------|
| FURGÓN , MARCA HYUNDAI, MODELO NEW H-1 GL2.5, AÑO 2012, PATENTE DRVS-76 |                                  |

| <b>VALOR ANUAL COBERTURAS OFERTADAS<br/>VEHÍCULO 5</b>                           | <b>PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO</b> |
|--|----------------------------------|
| CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, MODELO D-MAX II 2.5 D 4WD, AÑO 2016, PATENTE HLBC-87 |                                  |

| <b>VALOR ANUAL COBERTURAS OFERTADAS<br/>(POR EL TOTAL DE LOS 5 VEHÍCULOS)</b> | <b>PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO</b> |
|---|----------------------------------|
|   |                                  |

(PRECIOS EN PESOS, MONEDA NACIONAL)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE EL GAL**

**ANEXO H**

**DESGLOSE DE LA OFERTA TÉCNICA**

|  |  |
|--|--|
| Canales de comunicación de atención a Clientes | Especificar Tipos de Canales de Comunicación |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

|  |  |
|--|--|
| Plazo de Garantía de trabajos realizados (En Días) |  |
| Tiempo de Reacción frente a siniestros (En Horas)  |  |

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| <b>NOMBRE EMPRESA:</b> | <b>RUT:</b>       |
| <b>DIRECCIÓN:</b>      | <b>E-MAIL:</b>    |
| <b>TELÉFONO1:</b>      | <b>TELÉFONO2:</b> |

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

- DESÍGNASE** al funcionario Eduardo Canessa Díaz como encargado de la custodia de las ofertas que se reciban en la licitación pública que por este acto se autoriza, conforme a lo dispuesto en el artículo N° 36 del Decreto Supremo N°250, del Ministerio de Hacienda del año 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- DESÍGNASE** Comisión Evaluadora a los funcionarios Eduardo Canessa Díaz, Gladys Concha Casanova y Johanna Polanco Peña, como encargados de evaluar las ofertas que se presenten a la licitación.
- IMPÚTESE** el presente gasto a la Asignación Presupuestaria 22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros", correspondiente al Presupuesto asignado a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL) Y ARCHÍVESE.

**MIGUEL ANGEL HERNANDEZ AGUAYO**

**9.014.919-9**

E=mhernandez@minvu.cl, CN=MIGUEL ANGEL HERNANDEZ AGUAYO, T=JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO MINVU BIO BIO, OU=RUT - 9014919-9, OU=Terms of use at www.e-sign.cl/rpa, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=CONCEPCION, S=OCTAVA - REGION DEL BIO - BIO, C=CL

Distribución:

- Sección Administración y Finanzas S.R.M. Región del Biobío.
- Oficina Servicios Generales S.R.M. Región del Biobío
- Sección Jurídica S.R.M. Región del Biobío
- Oficina de Partes

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **3**

Timbre: **b9w2taxfig**